



**URSEC**  
Unidad Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**  
**Exp. 2003/1/501**

Montevideo, 10 de abril de 2003.

**RESOLUCIÓN N° 105 ACT A N° 014**

**VISTO:** la nota presentada por el Cr Ricardo Martínez y Sr. Daniel Paolillo referente a la Licitación Abreviada N° 10/96 cuyo objeto era la "Adquisición e Instalación de Central Telefónica".

**RESULTANDO: I)** Que la referida licitación incluía la compra de 60 aparatos telefónicos, su puesta en funcionamiento y la red de cables, la cual fue adjudicada a Teleimpresores Ltda..

**II)** Que al efectuar la planificación del cableado telefónico, se verificó que faltaban adquirir 77 puestos adicionales,

**III)** Que la empresa adjudicataria, ofreció a esta Unidad Reguladora que si le compraba a ella los 77 puestos adicionales, se ahorraría el costo de mano de obra de dicha instalación, ya que el mismo estaba incluido en el precio de la licitación.

**IV)** Que finalmente se realizó el trabajo con dicha empresa, sin haberse suscrito orden de compra a mediados del 2001, y con fecha 17 de octubre de 2001 la empresa presentó la factura por la ampliación de 77 puestos adicionales por el monto de \$ 97.844 (noventa y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro) IVA incluido.

**CONSIDERANDO: I)** Que de acuerdo al artículo 33 del TOCAF y resolución del Instituto Nacional de Estadísticas el monto excede los límites de la compra directa.

**II)** Que conforme a lo expuesto corresponde esclarecer los hechos y determinar si hay responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, a lo establecido por la ley 17.296 y por el Decreto 500/91.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIO DE**  
**COMUNICACIONES**  
**RESUELVE:**

- 1.- Instruir una Investigación Administrativa, a efectos de esclarecer los hechos allí denunciados y determinar la posible responsabilidad funcional si correspondiere.
- 2.- Designar como instructor de la Investigación Administrativa al Dr. Alberto Soto.
- 3.- Pase por su orden a Secretaría General y Personal a sus efectos.